

Con el motivo de allarme
al frente de esta Afirmen-
dad; no puedo menos de
manifestar a V. después
de haber oído los sentimen-
tos de muchos Señores
de las Villas, y lugares,
lo mismo de cada uno.
Que los traxeron de la
misma en punto al nom-
bramiento de Don Pedro;
no dime más que de
uno, que lo que dice es
estar siempre en el Cam-
delero; y saliendo él, que
recorren, en otros que se van
ya de sus medicinas y de
después de los que devien
y recorren por la Cámara
el año de 45, dictó resolu-
ción, la Junta General de
estas Provincias, sin perju-
cio de las reclamaciones
que podían resultar y vi-
to palpablemente que

todos los pueblos, de la
mandad por acuerdo
a disfrutar de la alte
natives de Paz Real; de
puer de salvados y pre
tos todos los inconve
entes, y echo ver a los p
dos, lo que abia sobre e
particular, todos de un
nime conformidad; Co
ter taron, el que hasta el
del siglo, alternase por
las villas y lugares con
y lo el numero de po
dore, sugando la fuer
de los años, que aced
puello, corresponden
primero en proporci
alos votos que aced
No corresponden; esta
formidad, atendido a la
pueblos tranquilas, de
el año 81; quando re
de por invitacion del
saliente, lleno de patrias
y entus, prepararon
una Comillona, y fig

22
soler, lo que ni por como
ocurre en Antey General,
puestos al pie de la mesa
ninguno, tuvo Causa ten
para retroceder a sus ve
nes y figurados y deas;
ved 1.º Teniente de patido
General; de donde proviene
los de conveniencias y eloque
en de pajes que pueden
decurran en los vicinos
de estas villas; y por lo
tanto prevenga a S. M. que
si es posible, rije el arre
glo del Año 45; que es el
que nos conviene a todos,
y todo lo otorgado en el día
y puesto ante S. M. por los
Ayuntamientos de Amis y puntos,
como dice de la misma concup
pues de lo contrario todo
los días nos veremos en el
Caso de incomodidad a las
diputaciones; por que los vi
llages, no fados se en
men, que lo q. tememos
hoy, todo lo que pre

vengo a V. a fin de q
Como padre, mire la
particular por el
vicio de los infelices
constantemente de esta
hermandad.

Dios que V. me a
Dco J de Encomenda de
El Pdo
Señorio de Alegria

S. J. de esta Provincia de Alvaro